



## Resolución Directoral N° 080 -2013-BNP/OA

Lima, 05 DIC. 2013

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe Técnico N° 03-2012-BNP/OA/CP, de fecha 19 de marzo 2012, el Informe N° 161-BNP/OA/CP, de fecha 27 de setiembre de 2013, emitidos por el Área de Control Patrimonial, y el Informe N° 892-2013-BNP/OA de fecha 03 de octubre del 2013 de la Dirección General de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Informe N° 065-2012-BNP/OA/CP, de fecha 21 de marzo de 2012, el Área de Control Patrimonial en mérito al Informe Técnico N° 03-2012-BNP/OA/CP, solicita la aprobación de la resolución de alta de los 04 equipos de cómputo donados por el Banco Mundial, a fin de incorporarlos de forma física y contable al patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 161-2013-BNP/OA/CP, de fecha 27 de setiembre de 2013, el Área de Control Patrimonial, informa que a la fecha no se ha emitido acto resolutorio disponiendo la aprobación del alta de los 04 equipos de cómputo donados, por tanto con el fin de regularizar el procedimiento, solicitan su emisión;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral Nacional N° 042-2012-BNP, de fecha 06 de marzo de 2012, se acepta la donación efectuada por el Banco Mundial Región América Latina y el Caribe de los equipos de cómputo conforme a l siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	marca	modelo	Estado
4	Computadoras incluye CPU, monitor de 17 pulgadas, teclados, mouse y antena LINKSYS	DEL GX 620	Pentium 4	Usado



## Resolución Directoral N° 080 -2013-BNP/OA

Que, el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN – “Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN, señala: “El Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”;

Que, asimismo, el numeral 2.2.4 de la Directiva acotada señala: “La causal de donación se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares”;

Que, en el caso de autos, conforme a lo informado por el Área de Control Patrimonial, el procedimiento para el Alta, importa incorporar física y contable equipos de cómputo donados por el Banco Mundial Región América Latina y el Caribe, al patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, dicho contexto encuentra amparo legal en la normativa acotada; máxime si se ha seguido los procedimientos establecidos, por tanto, resulta procedente expedir el acto resolutorio disponiendo la aprobación del alta de los bienes y equipos donados por el PNUD, por tanto;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** en vías de regularización el alta de los bienes muebles: Equipos de Cómputo donados por el Banco Mundial Región América Latina y el Caribe, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	marca	modelo	Estado
4	Computadoras incluye CPU, monitor de 17 pulgadas, teclados, mouse y antena LINKSYS	DEL GX 620	Pentium 4	Usado

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución al Área de Control patrimonial, para que proceda conforme a la Directiva señalada en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**LUIS ALBERTO ACERO ROJAS**  
Director General (e) de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú